



EMBARGO HASTA EL MOMENTO EN EL CUAL EL TEXTO ES PRONUNCIADO

Congregación General 12 - 18 octubre 2023

Testimonio
Quinto Consejo Plenario de Australia

Mons. Shane Mackinlay
Obispo de Sandhurst, Australia

El V Consejo Plenario de Australia se celebró a lo largo de cuatro años, de 2018 a 2022. En muchos aspectos, se pareció más a un sínodo que a un consejo: utilizó un proceso muy sinodal y solo algunos elementos de los decretos finales fueron estrictamente legislativos.

Nuestro proceso comenzó con una consulta muy amplia en la que participaron 220.000 personas, que respondieron a la pregunta: ¿Qué crees que Dios nos está pidiendo en Australia en este momento? Esto dio lugar a documentos temáticos, más debates y comentarios en todo el país, un *Instrumentum Laboris* y, a continuación, dos asambleas de una semana, con consultas durante el año entre ellas sobre los borradores iniciales de los documentos, que finalmente desembocaron en un conjunto de ocho documentos que se presentaron en la segunda asamblea. Cada uno de estos documentos trataba de identificar las formas en que la Iglesia en Australia podría centrarse más en Cristo y ser más misionera. Con diversas modificaciones introducidas durante la Asamblea, se convirtieron en los ocho decretos del Concilio, que abordaban: la reconciliación con los pueblos indígenas, la curación de las heridas causadas por los abusos sexuales, el discipulado misionero, el testimonio de la igual dignidad de mujeres y hombres, la espiritualidad y la liturgia, la formación para el ministerio, los modelos sinodales de gobierno y la ecología integral.

En todas las fases del proceso, nos aseguramos de que la redacción, el debate y la toma de decisiones estuvieran guiados por el discernimiento y las conversaciones en el espíritu. Al menos la mitad de cada día durante las dos asambleas se dedicó a conversaciones en el espíritu, comenzando con una oración prolongada sobre un texto bíblico, en grupos de mesa de unas 10 personas, incluyendo una mezcla de obispos, sacerdotes, religiosos y laicos. El número de miembros era de 280, de los cuales cerca del 60% estaban especificados por el derecho canónico y el resto eran propuestos por parroquias, diócesis y otros grupos de la Iglesia.

Durante nuestra segunda asamblea, tuvimos un momento de crisis, del que se ha informado ampliamente. Fue en la votación de la versión inicial del decreto relativo a la igual dignidad de mujeres y hombres, que no logró la mayoría de dos tercios requerida entre los obispos en ninguna de las resoluciones que incluía. Esto reflejaba una serie de preocupaciones y reservas en toda la asamblea, más que una simple división entre dos bandos a favor y en contra, ya fueran obispos y laicos, o mujeres y hombres, o lo que fuera. En la votación consultiva de la asamblea del día anterior, la primera resolución apenas había logrado una mayoría de dos tercios, y la segunda no la había conseguido. Tanto en la votación consultiva como en la deliberativa, la gran mayoría de los que no apoyaban las resoluciones habían votado *placet*

juxta modum (señalando que tenían reservas o que les gustaría ver enmiendas), en lugar de *non placet*.

La angustia fue generalizada cuando se anunció la votación, ante la perspectiva de que el Consejo no dijera nada sobre el lugar de la mujer en la Iglesia. Decidimos suspender el orden del día previsto, para dar espacio a que se articularan las preocupaciones de todas las perspectivas y de todos los miembros, inicialmente a través de la conversación en el espíritu en nuestros grupos de mesa, pero luego también en el conjunto de la asamblea. Finalmente establecimos un grupo especial de redacción, y volvimos sobre el tema dos días después, donde se aprobó por abrumadora mayoría un texto revisado. La resolución positiva sólo fue posible gracias a la apreciación compartida por todos los miembros de que era de vital importancia abordar esta cuestión, y a su claro compromiso de garantizar que trabajáramos juntos para lograr un documento mejor articulado y cuidadosamente equilibrado. Los miembros mostraron una gran generosidad al persistir en el diálogo a pesar de la pena y el dolor que muchos habían sentido tras el fracaso de la votación. En el ínterin, la calidad y profundidad de nuestra conversación y reflexión habían cambiado, y creo que el resto de documentos que examinamos mejoraron notablemente gracias a ello. Esta puede ser también una de las razones de la acogida ampliamente positiva de los decretos por parte de personas de toda la Iglesia en Australia, que los han reconocido como fieles al largo proceso de consulta, preparación y discernimiento.

Desde entonces he reflexionado a menudo sobre lo que ocurrió en nosotros aquellos días. Los presentes ya habíamos hablado libre y abiertamente, y habíamos sido escuchados respetuosamente. Pero, en retrospectiva, creo que habíamos hablado sobre todo desde la cabeza, exponiendo ideas que habíamos considerado con frecuencia y que ya estaban bien asentadas en nuestras mentes. Después de la crisis, la gente habló mucho más desde el corazón, con una vulnerabilidad que los exponía personalmente, poniéndose en la línea para describir su experiencia vivida de cómo se habían visto personalmente afectados.

Y este valiente discurso fue recibido con una calidad de escucha diferente. En lugar de reconocer argumentos conocidos y ensayar objeciones, escuchábamos mejor lo que se decía como algo profundamente personal, y estábamos más abiertos a apreciarlo, a aprender de ello y a que nos cambiara. Esto nos exigía humildad para reconocer que tal vez no tuviéramos la respuesta definitiva.

Muchos han descrito desde entonces la alteración y las nuevas posibilidades que abrió como una experiencia del Espíritu Santo. Ciertamente, fue una experiencia de *parresía*, tanto de hablar con valentía como de escuchar con humildad, y no cabe duda de que fue decisiva para enriquecer nuestra comunión.

La tarea que nos espera ahora en Australia es comenzar a aplicar los decretos, tanto a nivel nacional como local, en parroquias, diócesis y otras entidades católicas. Más allá del contenido de los decretos, creo que el impacto más significativo del Consejo Plenario sobre la Iglesia en Australia será la experiencia positiva y transformadora del discernimiento y la sinodalidad, que ahora se establece claramente como la forma normal de abordar los debates y la toma de decisiones compartida en todas nuestras actividades.